

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 14429.-

VISTO:

El Expediente N° CD-069-S-2022; y

CONSIDERANDO:

Que la señora Teresa del Carmen Sepúlveda, DNI. N° 22.151.392, domiciliada en la Calle Los Andes N° 2065, Loteo Social 4 General Fernández Oro, Río Negro, solicitó condonación y eximición del pago de impuesto de Patente de Rodados.

Que la señora Teresa Sepúlveda se encuentra a cargo de sus tres sobrinos, uno de ellos hospitalizado.

Que se realizó encuesta socioeconómica desde la Dirección de Evaluación Técnica y Social de Contribuyentes de la Municipalidad de Neuquén.

Que en el Informe Social N° 68/2022 se considera que la señora Teresa del Carmen Sepúlveda cuenta con escasa capacidad contributiva.

Que, atento a la situación que atraviesa la señora Teresa Sepúlveda, este Cuerpo resuelve otorgar condonación de la deuda existente en concepto pago de impuesto de Patente de Rodados hasta el 31 agosto del año 2022 y conceder eximición de pago desde el 1° de septiembre hasta el 31 de diciembre del corriente año.

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165°) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 042/2022 emitido por la Comisión Interna de Hacienda, Presupuesto y Cuentas fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 16/2022 del día 22 de septiembre y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 17/2022 celebrada por el Cuerpo el 06 de octubre del corriente año.

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1°): CONDÓNASE la deuda que mantiene con la Municipalidad de Neuquén la señora Teresa del Carmen Sepúlveda, DNI. N° 22.151.392, en concepto de impuesto de Patente de Rodados que se haya generado hasta el 31 de agosto del año 2022, por el vehículo con Dominio NIQ 215.-

ARTÍCULO 2°): EXÍMESE a la señora Teresa del Carmen Sepúlveda, DNI. N° 22.151.392, del pago en concepto de impuesto de Patente de Rodados por el vehículo con Dominio NIQ 215, desde el 1° de septiembre hasta el 31 de diciembre del corriente año.-

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ARTÍCULO 3º): COMUNÍQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN; A LOS SEIS (06) DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS (Expediente N° CD-069-S-2022).-

ES COPIA
am

FDO.: ARGUMERO
CLOSS

Dr. Federico Augusto Closs
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN



Ordenanza Municipal N°	14429/20.22
Promulgada por Decreto N°	0999/20.22
Expte. N°	CD-069-S-2022
Obs.:	